

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y seis , DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA dieciséis DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidenta Municipal

José Ángel Acon Won
Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietario

Luis Roberto Cerdas Jiménez
Irene Bolívar Jiménez
Manuel Briceño Saborío

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Milagros Pérez Jarquin
Eliécer Delgado Salguera

Síndicos Propietarios

Debbie Phillips Álvarez
Evelio Ramos Chacón
Victoria Ulate Briceño
Ana Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

Jenny Delgado Bermúdez
German Bermúdez Chacón
Heiner López Chavarría

Regidores y Síndicos Ausentes

Gerardo Alvarado Arce

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

CAPÍTULO I.

Comprobación el quórum, se inicia la sesión, al ser las cinco y quince minutos de la tarde con el siguiente orden del día:

CAPÍTULO II.

Audiencias

CAPÍTULO III.

Aprobación de Actas

CAPÍTULO IV.

Correspondencia Recibida

CAPÍTULO V.

Correspondencia Enviada

CAPÍTULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

CAPÍTULO VII.

Asuntos Varios

CAPÍTULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIAS

Presidente Municipal, solicito hacer una modificación al orden del día para juramentar la Junta de Educación escuela las Palmas, someto a votación señores y señoras regidores, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

INCISO 1: La Presidencia procede a juramentar a los señores (as) Dilana de los Ángeles Picado Alemán, cédula 5-274-725, Ingrid Argerie Herra Castro, cédula: 5-337-474, Geiner Porras Guzmán, cédula: 900920824, Tomasita Delgado Sánchez, Cédula 2-304-403, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barrio las Palmas, por un período tres años, hasta el 09 de octubre del 2020.

Presidente Municipal, como falta un miembro para juramentar, lo ideal es sacar un acuerdo para delegar la juramentación en el señor Alcalde. Someto a votación señores y señoras regidores, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 01-76-2017

Se **ACUERDA** delegar en el señor Alcalde Municipal, la juramentación del miembro de la Junta de Educación Escuela Barrio las Palmas, señor Ananías Oliden del Socorro Murillo Barquero, cédula: 5-140-456. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Presidente Municipal en el siguiente punto, tenemos a Verónica Rivera de FUNDES, tiene la palabra.

INCISO 2: Presentación de Propuesta de Simplificación

FUNDES
LATINOAMÉRICA

Presentación de Propuesta de Simplificación

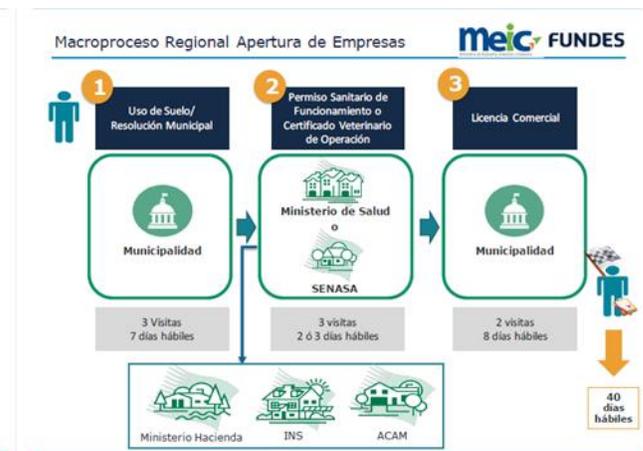
Octubre, 2017

meic
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

meic FUNDES

Actividades del proyecto

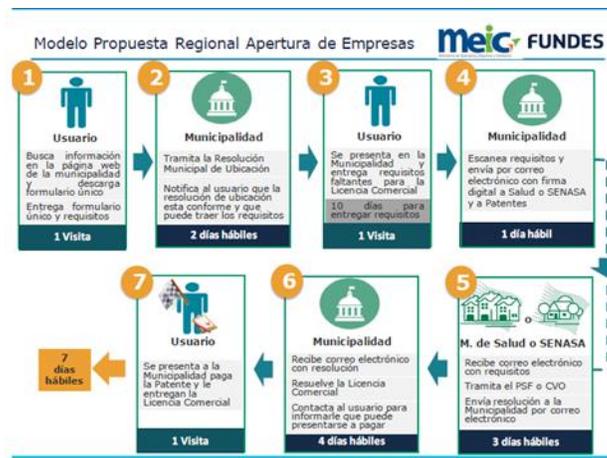
Fases	1. Puesta en Marcha	2. Diagnóstico Integral	3. Propuesta	4. Implementación y monitoreo
Etapas	1.1 Sensibilización	2.1 Taller de diagnóstico - transferencia metodológica	3.1 Taller de propuesta - transferencia metodológica	4.1 Plan de implementación y Equipo Mejora Continua
	1.2 Aprobación de la ejecución del proyecto	2.2 Levantamiento de expedientes	3.2 Elaboración de fichas de proceso	4.2 Construcción de las herramientas
	1.3 Determinación del equipo de trabajo	2.3 Elaboración de fichas de proceso	3.3 Análisis jurídico y técnico	4.3 Capacitación del personal
	1.4 Construcción del macroproceso	2.4 Entrevistas con funcionarios	3.4 Validación	4.4 Capacitación del Miembros
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto presentado ante la Dirección de Salud y SENASA Aprobación de los Concejos Equipo de trabajo conformado 	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de línea base Diagnóstico de los trámites 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta preliminar Análisis jurídico, técnico y económico de la propuesta Propuesta aprobada por autoridades 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Implementación Equipo de mejora regulatoria Formulario único Manual de procedimiento Guía de usuario
Plan de trabajo	Junio - Julio 2017	Julio 2017	Agosto - Septiembre 2017	Octubre - Noviembre 2017



Resultados de diagnóstico

Institución	Tiempo (días hábiles)	Pasos	Visitas	Departamentos	Requisitos
Municipalidad	40	103	5	7	18
Ministerio Salud	2	30	3	2	9
SENASA	3	27	3	2	9
TOTALES	40	130	8	9	27

PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN DEL TRÁMITE



Acta 76-2017. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

Requisitos de Propuesta Regional



Nº	Estandarización de Requisitos
1	Formulario único con declaración jurada
2	Presentar la cédula de identidad o personería jurídica
3	Póliza de Riesgos del Trabajo de entidad aseguradora
4	Contrato de arrendamiento y copia de cédula del propietario o autorización
5	Timbres fiscales 100 colones
6	Comprobante de pago de Salud o SENASA o calificación IMAS
Nº	Revisión interna:
1	Plano catastrado, si no aparece en el sistema la municipalidad deberá de solicitarlo al usuario
2	Estar al día en la CCSS
3	Estar al día en FODESAF
4	Estar al día en los impuestos municipales y bienes e inmuebles
5	Inscripción como contribuyente en Hacienda
6	Ministerio de Salud: Estar al día en la Ley 9028 Contra Tabaco
Nº	Requisitos específicos:
1	SENASA: Plan de manejo de desechos en caso de que aplique
2	SENASA: Asesor permanente o regente en caso de que aplique
3	Certificado de idoneidad técnica para salones de belleza
4	Pago de ACAM si aplica

Propuesta Regional Apertura de Empresas



- Crear la ventanilla única en las municipalidades
- Eliminar:
 - Requisitos innecesarios
 - Visitas del empresario a las instituciones
 - Pasos, mejorando el rendimiento de los funcionarios
 - Costos del empresario y de la institución
- Disminución del tiempo de respuesta: 7 días hábiles.
- Creación de un formulario único
- Creación de un listado único de requisitos
- Elaboración de:
 - Manuales de procedimiento
 - Guías de usuario
 - Excel de control del trámite
 - Instrumentos jurídicos
 - Comité de mejora regional para su sostenibilidad en el tiempo.

Requerimientos de Municipalidades



Municipalidad	Firmas digitales
Abangares	3 Ventanilla Arquitecto Patente
Cañas	5 Plataformista Patentes Catastro
Tilarán	4 Ventanilla única Patente Ambiental
Bagaces	3 1 Plataforma 1 Patentes 1 Catastro
Liberia	0
La Cruz	9 1 Plataforma - 1 Patentes 2 Ingenieria - 1 Cobros 3 Inspectores 1 Gestión Ambiental

Todas las municipalidades cuentan con:
Computadora
Impresora
Escáner
Acceso a Internet
Correo electrónico institucional

La Municipalidad de Cañas requiere dos escaners individuales. Sin embargo la plataforma tiene un escáner actualmente

Requerimientos



Consideraciones para la implementación
• Adquirir firmas digitales para funcionarios que participan en el trámite, así como equipos y garantizar acceso a internet
• Elaboración y aprobación de formulario único y guía de usuario
• Presupuesto para la impresión del formulario único y guías del usuario
• Obtener el listado de actividades de bajo riesgo de Salud y SENASA y gestionar capacitación
• Firmar convenios con Gobierno Digital
• Elaboración, aprobación y publicación del decreto
• Modificaciones en los Reglamentos Municipales
• Nombramiento del Oficial de Simplificación de Trámites y de la Comisión de Mejora Regulatoria

PROPUESTA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Resultados de diagnóstico



Municipalidad	Tiempo (días hábiles)	Pasos	Visitas	Departamentos	Requisitos
Abangares	**	49	3	3	8
Cañas	11	95	5	4	16
Tilarán	10	66	3	3	9
Bagaces	15	69	3	4	14
Liberia	15	124	3	6	14
La Cruz	9	100	3	6	11
Promedio	12	85	3	7	12

Requisitos: Permisos de Construcción



Nº	Requisitos	Nº	Requisitos
1	Formulario de solicitud	12	Contrato de servicios profesionales
2	Fotocopia de cédula o personería jurídica	13	Declaratoria de interés social
3	Estar al día en la CCSS y FODESAF	14	Plano de construcción sellados por el CFIA (3 Juegos)
4	Póliza de Riesgos del Trabajo del INS	15	Certificación emitida por el AYA, ICE
5	Estudio registral	16	Hoja de inspección visual
6	Fotocopia plano catastrado (*visado)	17	Poder especial que acredite en caso de que el solicitante no sea el propietario
7	Uso de suelo	18	Comprobante de pago impuesto de construcción 1%
8	Timbres municipales	19	*Visto bueno del MCJD en caso de declarado de valor patrimonial
9	Timbres fiscales 200	20	Carta de disponibilidad de desfogue pluvial
10	Estar al día con impuestos municipales y declaración bienes e inmuebles	21	Viabilidad ambiental SETENA cuando lo requiera
11	Alineamiento según corresponda: MOPT, INVU, ICE, INCOFER, AYA, RECOPE, MINAE, DGAC, ZMT	22	*Plano de construcción sellado por MS

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017



Permisos de Construcción

meic FUNDES

Estandarización de Requisitos	
Nº	1
	Estar al día en la CCSS y FODESAF
	2 Póliza de Riesgos del Trabajo del INS (lo solicita la plataforma APC)
	3 Estudio registral (certificación literal)
	4 Estar al día con impuestos municipales y declaración bienes e inmuebles (VERIFICADO Funcionario)
	5 Comprobante de pago impuesto de construcción 1%
Requisitos específicos	
Nº	1
	Carta de disponibilidad de desfogue pluvial
	2 Alineamiento según corresponda: MOPT, INVU, ICE, INCOFER, AYA, RECOPE, MINAE, DGAC, ZMT
	3 Viabilidad ambiental SETENA cuando lo requiera*
	4 *Visto bueno del MCID en caso de declarado de valor patrimonial
	5 Certificación emitida por el AYA, ICE
	6 Declaratoria de interés social

Requerimientos

meic FUNDES

Consideraciones para la implementación
• Compromiso con la implementación
• Estandarización de requisitos
• Divulgación del sistema APC a los usuarios
• Elaborar formulario costo - beneficio
• Modificar Reglamento de Construcciones
• Elaborar Reglamento para Obras Menores
• Publicar reglamento

Factores claves de éxito

meic FUNDES

Factores claves de éxito	Beneficios
• Aprobación de la propuesta de simplificación por autoridades	Instituciones
• Contar con las herramientas necesarias para la puesta en marcha	Impulsa la modernización institucional
• Disponibilidad del personal clave para recibir la capacitación sobre el nuevo modelo simplificado	Aumenta empresas formalizadas y satisfacción de usuarios con el servicio brindado
• Compromiso con la implementación del nuevo modelo	Incrementa recaudación de impuestos
• Creación de equipo de mejora continua, para dar sostenibilidad y permanencia a la solución	Contribuyente
	Reduce indicadores como el plazo de resolución, número de pasos y cantidad de requisitos
	Aumenta grado de satisfacción ante la agilización del proceso

Próximos pasos



1. Construcción de herramientas: manuales de procedimientos, guía de usuario, formulario único
2. Taller de Implementación
3. Taller de Inducción del nuevo trámite simplificado para las plataformas de servicios

Básicamente esas son las propuestas de los dos tramites, que requerimos para ponerlo en práctica, primero que todo aprobación de parte de ustedes, si pudieran hoy mismo brindar aprobación de estos dos propuestas de simplificación, contar con las herramientas que estamos en este proceso, de hecho mañana se estará haciendo visitas a los funcionarios para que ellos vayan aprobando esas herramientas, verifiquen, las validen, hacer cambios según corresponda, disponibilidad del personal para recibir capacitaciones, compromiso con la implementación y crear los tipos de mejora que le van a dar sostenibilidad a este proceso, básicamente esta es la presentación, si tiene alguna duda o consulta?

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

Presidente Municipal, nunca analizaron la posibilidad de darle vuelta al asunto, hay países que uno pide, inicia a trabajar, lógicamente la revisión de los requisitos es una revisión constante, por lo que en cualquier momento a un comerciante le llega el Ministerio de Salud y ve que no cumple, le puede cerrar el negocio, igual la Municipalidad. Entonces no analizaron en ese sentido de darle vuelta a que de una declaración jurada indicando que cumple o va cumplir con todos los requisitos en un plazo máximo de un mes o dos meses y que sea verificado, sino se clausura. O lo ven un poco riesgoso a que no pase por SENASA. Lo que estas presentando está bastante bueno a como estábamos, pero siempre las cosas se pueden tratar de mejorarse.

Verónica Rivera, comentarle que legalmente no es posible, precisamente la Ley dice que tiene que tener inscripción en Hacienda para obtener la patente, tiene que tener permiso sanitario para la patente, legalmente quedamos amarrados. Por ejemplo el Ministerio de Salud muchos de sus requisitos ellos si los hacen por declaración jurada, ahí ellos si se respaldan, por eso es que el formulario único va tener esa declaración, en el caso de SENASA ellos tienen una declaración, pero SENASA no puede dejar de hacer la inspección, en el caso de las Municipalidades hemos venido conversando que algunas Municipalidades hacen inspecciones previas, entonces vemos que la Municipalidad tiene que resolver la patente en cuatro días hábiles, el objetivo es que las Municipalidades no se apeguen hacer la inspección previa sino posterior, hacerlo en siete días es un gran reto, quisiéramos llegar a esa etapa donde se dé la declaración y listo, pero sin embargo no ha sido posible legalmente .

Comentarles que este proyecto en la región Brunca se viene haciendo hace seis años, ellos empezaron haciéndolo en diez días hábiles, a la fecha de hoy lo están haciendo en siete días hábiles. Ustedes están empezando con siete días hábiles ya es un reto bien grande y felicitarlos en ese sentido se han puesto la camiseta.

Presidente Municipal, pareciera que debería de trabajarse una reforma a esas Leyes para que se pueda llegar a eso en algún momento.

Verónica Rivera, si pedir declaración y hacer revisión posterior.

Presidente Municipal, al final lo que queremos es que los comerciantes y empresarios vengan y no sea tan difícil empezar a trabajar.

Verónica, sin embargo el día que se implemente, usted les dice que regresen dentro de una semana y ya tiene la patente, eso va ser muy positivo ya que no tendrían que esperar mes y medio y hasta dos meses.

Presidente Municipal, si claro. Ocupas un acuerdo? Señores regidores y señoras regidoras someto a votación tomar el acuerdo, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo.

APROBADO POR UNÁNIMIDAD.

Por lo anterior,

ACUERDO 02-76-2017

Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** aprobar los procesos de simplificación y otorgamiento de patentes y permisos de construcción, además la Municipalidad de Cañas da todo el seguimiento y dota los implementos que se requiera necesarios. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) JOSÉ ACON WONG, GRICELDA VARGAS SEGURA, MANUEL BRICEÑO SABORÍO, LUIS ROBERTO CERDAS JIMÉNEZ, IRENE BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

Verónica Rivera, felicitarlos nuevamente porque vemos que ustedes a nivel de región están bien preparados y los funcionarios bien comprometidos, y se destacan de otras Municipalidades, eso es muy importante.

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS

Presidente Municipal somete aprobación acta:

- Acta N° 75-2017 Sesión Ordinaria lunes 9 de octubre del 2017.

APROBADA POR UNANIMIDAD SIN ENMIENDAS NI OBJECIONES, CON 5 VOTOS DE LOS REGIDORES (AS), ACON WONG, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS SEGURA.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

INCISO 1: Se conoce oficio OFC-PRV-131-17 enviado por Álvaro Chaverri Dobles, Proveeduría Municipal, Adjudicación de Licitación Abreviada N° 2017-LA000004-01 “ADQUISICIÓN DE UNA VAGONETA NUEVA, AÑO 2017 CON CAPACIDAD 5.950 KG CON VOLTEO Y UN CAMIÓN DOBLE CABINA 4X4 PARA SEIS PASAJEROS EN BATEA MODELO 2017”. Con los anexos del análisis técnico de las ofertas realizado por el señor Adolfo Arrieta Solórzano, Coordinador Personal Operativo:

1. Objeto de la Contratación

El objeto de la presente contratación es:

- a) Una vagoneta nueva, año 2017, con capacidad de 5.950 kg con volteo.
- b) Camión doble cabina 4x4 para seis pasajeros en batea, modelo 2017.

2. Oferta Recibida

En el acto de apertura de ofertas del concurso licitatorio se recibió sólo una oferta para cada equipo, la cual fue presentada por los oferentes Comerciales de Purdy Motors S. A., cédula jurídica N° 3-101-005744-24 para el caso de la compra de la vagoneta nueva, año 2017, con capacidad de 5.950 kg con volteo; en el caso del camión doble cabina 4x4 para seis pasajeros en batea el único oferente fue Quality Motors S.A con cédula jurídica 3-101-145554.

En el Cuadro N° 1 y N° 2 se resume el tipo de equipo ofertado, el costo, el plazo de entrega del oferente.

3. Oferta Considerada en el Análisis Técnico

De conformidad con lo establecido en el dictamen legal que emite el Departamento Legal de la Municipalidad mediante el oficio LEG-68-2017 de fecha 03 de Octubre de 2017, y las subsanaciones que realiza el oferente, en el análisis técnico se toma en consideración la oferta presentada por Purdy Motors S. A. y Quality Motors S.A, en virtud de que legalmente dicha oferta se cataloga como apta para ser posible adjudicataria de la contratación.

Cuadro N° 1
Oferta de Purdy Motors S.A
Licitación Abreviada N° 2017LA-000004-01

ADQUISICIÓN DE UNA VAGONETA NUEVA, AÑO 2017, CON CAPACIDAD 5.950 KG CON VOLTEO

Ítem	Términos Cotizados
- Equipo	Una vagoneta nueva, año 2017, con capacidad de 5.950 kg con volteo.
- Precio	US\$ 57,000.00 (cincuenta y siete mil dolares estadounidenses netos) ₡32.907.810,00 ^(*) (treinta y dos millones novecientos siete mil ochocientos diez colones netos)
- Plazo de Entrega	Ciento veinte días naturales (120) (a partir de la entrega de la Orden de Compra)

(*) Los precios en dólares estadounidenses se convierten en colones aplicándoles el tipo cambio de referencia (venta) del Banco Central, del día 25 de Setiembre 2017, fecha de apertura (1US\$= ₡577,33).

Cuadro N° 2
Oferta de Quality Motors S.A
Licitación Abreviada N° 2017LA-000004-01

CAMIÓN DOBLE CABINA 4X4 PARA SEIS PASAJEROS EN BATEA MODELO 2017

Ítem	Términos Cotizados
- Equipo	Camión doble cabina 4x4 para seis pasajeros en batea, modelo 2017.
- Precio	US\$ 16,900.00 (dieciséis mil novecientos dólares estadounidenses netos) ₡9.756.877,00 ^(*) (nueve millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y siete colones netos)
- Plazo de Entrega	Quince días hábiles (15) (a partir de la entrega de la Orden de Compra)

(*) Los precios en dólares estadounidenses se convierten en colones aplicándoles el tipo cambio de referencia (venta) del Banco Central, del día 25 Setiembre 2017, fecha de apertura (1US\$= ₡577,33).

4. Evaluación de Requisitos Técnicos

En este apartado se evalúa el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Cartel de Licitación, como requisitos de admisibilidad, a efectos de calificar técnicamente a la oferta recibida, como admisible y elegible dentro del concurso licitatorio ó en su defecto como inadmisibile y excluible del mismo.

En el Cuadro N° 3 y N°4 se resume la valoración de los requisitos técnicos del oferente y del equipo ofertado, verificándose el cumplimiento de los mismos por parte de la oferta recibida. En virtud de lo anterior se concluye que la oferta recibida se cataloga como admisible y por lo tanto elegible para ser potencial adjudicataria del concurso.

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

Cuadro N° 3
Evaluación de Requisitos Técnicos
Licitación Abreviada N° 2017LA-000004-01
ADQUISICIÓN DE UNA VAGONETA NUEVA, AÑO 2017, CON CAPACIDAD 5.950 KG CON VOLTEO

Requisitos Técnicos	Oferta N° 1 Purdy Motors S.A	Condición
Requisitos del Oferente		
Motor 1. Tipo <i>Directa con riel común</i> 2. Combustible: <i>diésel</i> 3. Cilindros: <i>De 4 cilindros turbo intercooler</i> 4. Cilindrada (c.c.) <i>Mínimo de 4009 c.c.</i> 5. Potencia máxima <i>110 KW (150 hp) @2800 RPM</i> 6. Torque máximo <i>420Nm (42.8 kgf-m) @1400 RPM</i> 7. Capacidad del tanque de combustible <i>100 litros mínimo</i>	<i>En página 6 de la Oferta, el oferente cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos tales como el tipo de combustible, el número de cilindros, la potencia máxima, el torque máximo y la capacidad del tanque de combustible.</i>	Cumple
Especificaciones 1. Año de Modelo <i>2017</i> 2. Dirección <i>hidráulica</i> 3. Sistema de dirección <i>Bolas circulantes</i> 4. Transmisión <i>Manual Mínima de 6 velocidades hacia adelante y una reversa</i> 5. Tracción sencilla <i>4x2</i> 6. Palanca de cambios <i>En el piso</i> 7. Tracción <i>Trasera</i> 8. Frenos delantero y trasero <i>Tambor</i> 9. Freno de motor <i>Con válvula aplicada al escape</i> 10. Freno de mano <i>De expansión interna aplicada a la transmisión</i> 11. Suspensión <i>Delantera: hojas semi-elípticas, con amortiguadores. Trasera: hojas principales y auxiliares semi-elípticas.</i> 12. Doble llanta trasera <i>Indicar medida de la llanta R17.5</i> 13. Peso bruto <i>Mínimo 8500 kg</i> 14. Llanta de repuesto <i>De la misma numeración y tamaño que las de rodamiento ofrecidas</i> 15. Capacidad de carga útil sin carrocería <i>de 5950 KG mínimo.</i> 16. Alternador <i>24V-60 A mínimo</i> 17. Se debe incluir como mínimo: <i>Gato hidráulico y llaves originales de fábrica, Kit de seguridad, lagartos, chaleco, triángulos.</i>	<i>En páginas 6 y 7 el oferente indica las especificaciones técnicas relacionadas con el sistema de dirección, sistema de frenos, suspensión, llantas, alternador y demás.</i>	Cumple
Dimensiones y Pesos 1. Longitud total (mm) <i>De 6120 a 6300</i> 2. Ancho total (mm) <i>De 2055 a 2100</i> 3. Altura total (mm) <i>De 2200 a 2400</i> 4. Distancia entre ejes (mm) <i>De 3430 a 4000</i> 5. Largo de chasis aprovechable <i>De 4450 a 4600</i> Cabina: 1. <i>Cabina de fábrica, preferiblemente color blanco.</i> 2. <i>Con tratamiento anticorrosivo</i> 3. <i>Cabina de volteo</i>	<i>En las páginas 5 y 7 de la oferta del oferente se hacen las indicaciones sobre las dimensiones y características de la cabina y de la góndola.</i>	Cumple

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

<p>4. Volante ajustable en altura y profundidad (continuación....)</p> <p>5. Vidrios manuales</p> <p>6. Visera parasol para el conductor</p> <p>7. Cabina y asientos para mínimo 3 pasajeros</p> <p>8. Asiento del chofer Ajustable</p> <p>9. Cinturones de seguridad retráctiles de tres puntos</p> <p>10. Sistema de aire acondicionado</p> <p>11. Calefacción y desempañador delantero</p> <p>12. Radio AM/FM con unidad para CD</p> <p>13. Espejos panorámicos en ambos lados con ajuste manual</p> <p>14. Limpiadores intermitentes</p> <p>15. Cabeceras integradas en los asientos</p> <p>16. Alarma de retroceso</p> <p>17. Luces de cruce sincronizadas</p> <p>18. Tapón de combustible con llave</p> <p>19. Filtro de combustible separador de agua</p> <p>20. Depurador para filtro de aire a prueba de agua</p> <p>21. Grada de acceso a la cabina en aluminio</p> <p>22. Limpiaparabrisas de tres velocidades</p> <p>23. Indicador de velocidad en kilómetros por hora</p> <p>24. Con contador adicional parcial de kilómetros</p> <p>25. Reloj contador de temperatura del motor</p> <p>26. Presión de aceite</p> <p>27. Temperatura del coolant</p> <p>28. Nivel de líquido de frenos</p> <p>29. Nivel de combustibles</p> <p>30. Carga de batería</p> <p>31. Tacómetro</p> <p>32. Indicadores de luz alta</p> <p>33. Luces direccionales</p> <p>34. Luces de peligro</p> <p>35. Carga de batería</p> <p>36. Rotulación en las puertas con logo Municipal de Cañas y compuerta trasera con rotulación "USO OFICIAL"</p> <p>Características de la góndola.</p> <p>1. Cajón confeccionado en lámina de hierro de volteo, color blanco.</p> <p>2. Compuerta trasera de abrir tipo metálica.</p> <p>3. Capacidad máxima aprovechable por el tamaño del chasis</p> <p>4. Sistema hidráulico nuevo (pistón hidráulico, bomba hidráulica y toma fuerza).</p> <p>5. Visera protectora de cabina.</p> <p>6. Preferiblemente del mismo color del camión.</p> <p>7. Mínimo un año de garantía contra defectos de fabricación.</p>		
--	--	--

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

Cuadro N° 4
Evaluación de Requisitos Técnicos
Licitación Abreviada N° 2017LA-000004-01
Camión doble cabina 4x4 para seis pasajeros en batea, modelo 2017

Requisitos Técnicos	Oferta N° 1 Quality Motors S.A	Condicio
Requisitos del Oferente		
Motor 1. Tipo Turbo Diesel Intercooler 2. Combustible: diésel 3. Cilindrada (c.c.) Mínimo de 2500 c.c. 4. Potencia máxima 129 HP@3800 RPM 5. Torque máximo (26.0 kg-m/1500-3500 RPM)	<i>En página 6 de la Oferta, el oferente cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos tales como el tipo de combustible, el número de cilindros, la potencia máxima, el torque máximo.</i>	Cumple
Especificaciones Especificaciones 1. Año de modelo 2017 2. Dirección Hidráulica 3. Transmisión manual Mínima de 6 velocidades hacia adelante y una reversa. 4. Tracción 4x4 con duplicación y rueda libre automática 2H 4H 4L 5. Palanca de cambios En el piso 6. Llanta R15 7. Peso Bruto 8500 kg 8. Llanta de repuesto R15 9. Se debe incluir como mínimo: Gato hidráulico y llaves originales de fábrica, kit de seguridad, cables para carga eléctrica (gatos), chaleco y triángulos.	<i>En páginas 6 el oferente indica las especificaciones técnicas relacionadas con el sistema de dirección, sistema de frenos, tracción, llantas y accesorios adicionales.</i>	Cumple
Cabina: 1. Cabina de fábrica, preferiblemente color blanco. 2. Con tratamiento anticorrosivo 3. Vidrios eléctricos 4. Visera parasol para el conductor y pasajero 5. Cabina y asientos para mínimo 6 pasajeros 6. Asiento del chofer Ajustable 7. Cinturones de seguridad retráctiles de tres puntos 8. Sistema de aire acondicionado 9. Calefacción y desempañador delantero 10. Radio AM/FM con unidad para CD, AUX, puerto USB, control de audio en el volante, Bluetooth (manos libres). 11. Espejos panorámicos en ambos lados con ajuste manual 12. Limpiadores intermitentes 13. Cabeceras integradas en los asientos 14. Luces de cruce sincronizadas 15. Grada de acceso a la cabina en aluminio 16. Limpiaparabrisas 17. Indicador de velocidad en kilómetros por hora 18. Con contador adicional parcial de kilómetros 19. Reloj contador de temperatura del motor 20. Presión de aceite	<i>En las páginas 6 y 7 de la oferta del oferente se hacen las indicaciones sobre las dimensiones y características de la cabina y de la batea.</i>	Cumple

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

<p>21. Nivel de líquido de frenos 22. Nivel de combustibles (continuación...) 23. Carga de batería 24. Tacómetro 25. Indicadores de luz alta 26. Luces direccionales 27. Luces de peligro 28. Carga de batería 29. Rotulación en las puertas con logo Municipal de Cañas y compuerta trasera con rotulación "USO OFICIAL" 30. Copas de lujo 31. Halógenos</p> <p>Características de la batea 1. Cajón confeccionado en lámina de hierro, color blanco. 2. Apertura en los tres costados. 3. Dimensiones: Largo 1.870 mm, ancho 1.640 mm, profundidad 355 mm. 4. Mínimo un año de garantía contra defectos de fabricación. 16. Alarma de retroceso</p>		
Condición de la Oferta en el Concurso	-	Admisible

5. Evaluación de la Oferta Recibida

SISTEMA DE CALIFICACION:

- Las ofertas que se cataloguen como admisibles y candidatas a una eventual adjudicación de la licitación, por cumplir todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las condiciones generales y específicas solicitadas del cartel, serán sometidas al proceso de evaluación.
- **Factores de Calificación y Ponderación:** El sistema comparativo de calificación y comparación de ofertas que se aplicará se basa en una escala de 100 puntos y contempla tres (3) factores, según la siguiente ponderación de puntos

Cuadro N° 5

FACTORES A EVALUAR	Puntaje
N°1 PRECIO.	70 pts
N°2 EXPERIENCIA VENTA	20 pts
N°3 PLAZO DE ENTREGA	10 pts

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

A) PRECIO (70 puntos):

La oferta que cotice el menor precio obtendrá los 70 puntos y las restantes obtendrán su puntaje en forma inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos otorgados} = (\text{Precio menor}/\text{Precio oferta}) * 70$$

Dónde:

Precio menor = Corresponde al menor precio de todas las ofertas.

Precio Oferta = Corresponde al precio de la oferta que se está evaluando.

70= Corresponde a la constante.

B) EXPERIENCIA EN VENTA (20 puntos).

Como parte de este criterio, se evaluará la experiencia del oferente en la venta en Costa Rica de la marca ofrecida.

Para el cumplimiento y otorgamiento de puntos, los oferentes deberán presentar copia de la certificación del fabricante en donde indique los años que tiene el oferente de vender vagonetas y camiones de la marca ofrecida en Costa Rica, se otorgará 1 punto por cada año cumplido, hasta un máximo de 20 puntos a otorgar, equivalente a 20 años de experiencia en el país en la venta de la marca ofrecida.

C) PLAZO DE ENTREGA (10 puntos).

La oferta que indique el menor plazo de entrega obtendrá los 10 puntos y las restantes obtendrán su puntaje en forma inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos otorgados} = (\text{Plazo menor}/\text{Plazo de oferta}) * 10$$

Dónde:

Plazo menor = Corresponde al menor plazo de entrega de todas las ofertas.

Plazo de Oferta = Corresponde al plazo de la oferta que se está evaluando.

10= Corresponde a la constante.

Para el otorgamiento de este puntaje se deberá especificar claramente en la oferta y bajo declaración jurada el plazo de entrega en días naturales.

5.1 Evaluación de los aspectos técnicos para la puntuación.

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

Según lo indica el cartel en el cuadro N°5 la calificación se realizará con base en el factor precio, experiencia de venta y Plazo de Entrega Real como se describe a continuación.

Cuadro N°6 Evaluación de Ofertas	
Adquisición de Vagoneta Nueva, Año 2017, con capacidad 5,950Kg con Volteo	
Item	Oferta #1
Oferente	Purdy Motors S.A
Precio Cotizado	\$57.000,00 dólares
Puntaje por precio	70
Experiencia en venta	60 años
Puntaje por experiencia en venta	20
Plazo de entrega	120 días
Puntaje por plazo de entrega	10
Puntaje total	100

Cuadro N°7 Evaluación de Ofertas	
Adquisición de camión doble cabina 4x4 para 6 pasajeros en batea modelo 201	
Item	Oferta #1
Oferente	Quality Motors S.A
Precio Cotizado	\$16.900,00
Puntaje por precio	70
Experiencia en venta	No indica
Puntaje por experiencia en venta	0
Plazo de entrega	15 días
Puntaje por plazo de entrega	10
Puntaje total	80 puntos

5.2 Recomendación Técnica de Adjudicación

Tomando en consideración lo siguiente:

- a) *Que no es responsabilidad de este departamento analizar las ofertas desde el punto de vista de cumplimiento legal, tal es el caso de certificaciones de la CCSS, declaraciones juradas, etc.*
- b) *Que la Administración se reserva la potestad de adjudicar parcial o totalmente el objeto de la contratación o en su defecto, el derecho de*

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

declararla desierta si ello es lo más conveniente a los intereses de la institución.

- c) Que en el Presupuesto de la Municipalidad de Cañas para el ejercicio económico del año 2017 están contemplados los recursos financieros necesarios para enfrentar la erogación que representa adjudicar el objeto de este proceso de contratación.*
- d) Que en el cartel se estipula que se adjudicará la contratación al oferente que obtenga la mejor calificación.*

Por tanto, el suscrito Adolfo Arrieta Solórzano, se permite emitir las siguientes recomendaciones técnicas de adjudicación; según lo analizado en la cuadro N°6 sugiero la adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000004-01 “ADQUISICIÓN DE UNA VAGONETA NUEVA, AÑO 2017, CON CAPACIDAD 5.950 KG CON VOLTEO” al Oferente #1 Purdy Motors S.A, cédula jurídica 3-101-005744-24 por un monto de ₡32.907.810,00 (treinta y dos millones novecientos siete mil ochocientos diez colones exactos).

Según lo analizado en la cuadro N°7 sugiero la adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000004-01 “ADQUISICIÓN DE CAMION DOBLE CABINA 4X4 PARA 6 PASAJEROS EN BATEA MODELO 2017” al Oferente #1 QUALITY MOTORS S.A, cédula jurídica 3-101-145554 por un monto de ₡9.756.877,00 (nueve millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y siete colones exactos).

Finalmente, se debe agregar que las consideraciones anteriores constituyen apreciaciones de estricto carácter técnico.

Sin más que agregar, se suscribe

Adolfo Arrieta Solórzano
Coordinador Personal Operativo

Presidente Municipal, tiene la palabra Luis Fernando Mendoza.

Alcalde Municipal Luis Fernando Mendoza, ahí dice vagoneta pero los dos son camiones, uno es de seis toneladas y otro un poco menor, ese es un proyecto que se trae hace mucho tiempo y lo que pretende es que pueda ofrecer los servicios de recolección de residuos en los distritos y en aquellas comunidades donde entrar con el camión grande es extremadamente caro y lo que se recolecta no es tanto. Además en el recolector grande hay lugares que no tiene acceso, con un camión como este si se puede acceder con mayor facilidad y así se entra a todas las callecitas a recoger la basura.

También con el fin que se ha estado pagando mucho en acarreo de material para distritos y barrios, ya que solo contamos con un camión de volteo que recoge la basura, en el se

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

traslada el toldo, sillas, mesas, recoge basura de las escuelas y no da abasto, con la compra de estos camiones se pretende tener una mayor facilidad de traslado.

Con el camión más pequeño se pretende que sea utilizado para el transporte de funcionarios de campo, donde puedan trasladar los carretillos, palas y demás implementos, además tiene capacidad para 6 personas y es importante a la hora de estar trasladando el personal de campo es mucho más fácil. Se revisó el cartel y viene con la recomendación de don Adolfo Jefe del plantel donde indica que las ofertas cumplen con todos los requisitos y se cuenta con el presupuesto municipal para la compra.

Presidente Municipal, señores regidores y señoras regidoras, someto a votación tomar ese acuerdo para adjudicar esa licitación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo.

APROBADO POR UNÁNIMIDAD.

POR LO ANTERIOR

ACUERDO 03-76-2017

El Concejo Municipal **ACUERDA** adjudicar la Licitación Abreviada N° 2017LA-000004-01 “ADQUISICIÓN DE UNA VAGONETA NUEVA, AÑO 2017, CON CAPACIDAD 5.950 KG CON VOLTEO Y UN CAMIÓN DOBLE CABINA 4X4 PARA SEIS PASAJEROS EN BATEA MODELO 2017”, por líneas a: el apartado a) al oferente PURDY MOTOR S.A., cedula jurídica 3-101-005744-24, por un monto de US\$57.000,00 (cincuenta y siete mil dólares estadounidenses netos), equivalente a ₡ 32.907.810,00 (treinta y dos millones novecientos siete mil ochocientos diez colones netos), según el tipo de cambio de referencia (venta) del Banco Central, del día 25 de septiembre de 2017, fecha de apertura (1US\$=₡577,33) y un plazo de entrega de ciento veinte (120) días naturales. El apartado b) al oferente QUALITY MOTORS S.A., cedula jurídica 3-101-145554, por un monto de US\$ 16.900,00 (dieciséis mil novecientos dólares estadounidenses netos), equivalente a ₡ 9.756.877,00 (nueve millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y siete colones netos), según el tipo de cambio de referencia (venta) del Banco Central, del día 25 de septiembre de 2017, fecha de apertura (1US\$=₡ 577,33) y un plazo de entrega de quince (15) días hábiles, por presentar ofertas que convienen a los intereses de la Institución. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 2: Se conoce oficio N° OFC-GA-097-17 enviado por Ingeniera Katherine Obando Madriz, Gestora Ambiental, Remite respuesta al acuerdo 03-69-2017 que se refiere a la consulta realizada por la señora Alcaldesa de Santa Cruz, **el cual dice:**

13 de Octubre 2017

Nº OFC-GA-097-17

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Cañas

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

Estimados Señores

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Cañas, y a la vez deseándole éxito en cada una de sus labores, el motivo de la presente tiene como objetivo brindarles respuesta al Acuerdo 03-69-2017, tomado en Sesión Ordinaria N°69-217, en donde se solicita un informe sobre si es viable o no apoyar lo planteado en el Oficio DAM-2265-2017 suscrito por María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa de Santa Cruz, remisión de moción del señor síndico Arcadio Carrera Gutiérrez referente al río Tempisque.

En relación a este tema me permito indicarles que debido a la particularidad del mismo, recurrí a realizar la consulta al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), específicamente al Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT), entidad encargada de temas importantes como las zonas protegidas y sitios RAMSAR de parte de la región Chorotega, por lo que procedí a consultar sobre la propuesta de declarar el Río Tempisque como Monumento Natural y agregarlo a los sitios Ramsar, entre otras cosas.

De acuerdo a esta consulta el Sr. Henry Ramírez, que hasta el mes de septiembre de este año estuvo a cargo de la Jefatura de la Subregión Bagaces Miravalles, nos indicó lo siguiente:

1. La propuesta de declaratoria de monumento Natural al Río Tempisque, podría no tener tanta fuerza como esperarían, pues desde La Desembocadura del Río Charco hasta la boca del golfo de Nicoya (Isla Toro) en el Nispero de Cañas; el Río Tempisque tiene una Declaratoria de Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipancí, el cual, a su vez esta limitante con el Parque Nacional Palo Verde. Estas dos áreas protegidas, en conjunto con otras 4 Áreas Silvestres Protegidas de la cuenca Baja del Río Tempisque, conforman el gran sitio RAMSAR Palo Verde, que también está incluido en la Lista Montreux, razón por la cual creo que la discusión sobre declaratoria de Monumento Natural no tendría mucha fuerza, y como ven ya está incluido dentro de un sitio importancia RAMSAR. Lo anterior, no limita a que los concejos municipales, de las municipalidades que tienen dentro de sus territorio al Río Tempisque, puedan tomar una acuerdo en el cual cada municipalidad declara su sección del Río Tempisque, como Monumento Natural.
2. Sobre la propuesta de recuperación del Caudal ecológico del Río Tempisque, asociado a las concesiones, pueden usar como base de la discusión el principio de Indubio pro natura, instruido en la Ley de Biodiversidad.

Por lo tanto, considerando la respuesta anterior no podría indicarles si es viable o no apoyar la moción, lo que les recomiendo es realizar una consulta formal ante el SINAC, para que ofrezca un criterio más detallado sobre la importancia de esta iniciativa planteada por el Sr. Arcadio Carrera Gutiérrez, de la Municipalidad de Santa Cruz; ya que

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

son ellos quienes ejercen sus funciones como un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo, que integra las competencias en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas y la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales del país.

Sin otro particular antes Usted,

Cordialmente,

Ing. Katherine Obando Madriz.
Unidad de Gestión Ambiental

Presidente Municipal, parece que la recomendación es solicitarle al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), específicamente al Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT), que nos brinde un criterio más detallado sobre la importancia de la iniciativa de la Municipalidad de Santa Cruz. Señores regidores y señoras regidores, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 04-76-2017

Se **ACUERDA** realizar consulta al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), específicamente al Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT), para que nos brinde un criterio sobre la importancia de la iniciativa planteada por el SR Arcadio Carrera Gutierrez, de la Municipalidad de Santa Cruz, en declaratoria del Río Tempisque, como Monumento Natural. Se adjunta la documentación para lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME, CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 3: Se recibe nota suscrita por el señor Daniel Jarquin Villalobos, Presidente Junta de Educación escuela Cedros de Cañas, en la cual solicitan permiso para realizar carreras de cintas y permiso para el consumo de licor en vía pública para el día 29 de octubre del 2017 en la comunidad de Cedros con el fin de recaudar fondos para el comedor escolar.

Presidente Municipal, al final no es permiso para venta de licor, sino es un permiso para el consumo en el acto. Algún compañero quiere hacer uso de la palabra respecto a este tema? Señores regidores y señoras regidores someto a votación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 05-76-2017

El Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el evento de carreras de cintas a la Escuela Cedros de Cañas, a realizarse el día 29 de octubre del 2017. **ACUERDO UNÁNIME, CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

ACUERDO 06-76-2017

El Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en la carreras de cintas, a realizarse el día 29 de octubre del 2017 por la Escuela Cedros de Cañas. **ACUERDO UNÁNIME, CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se le dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES

Con el tema de la emergencia se llegó a tener 1400 personas albergadas, reiterar que se tenía albergados a vecinos de Corobicí en la escuela Corobicí, también en la escuela las Palmas a personas de Bebedero, Monseñor Luis Leipold, escuela San Cristóbal personas de Santa Isabel arriba y abajo, Villa Esperanza y San Cristóbal sur, en Hotel, en CTP principal personas de Bebedero. En Invenio la gente de Montes de Oro, durante toda la semana se dio atención como alimentación, atención médica, se hicieron estudios con personeros del IMAS, los educadores de las instituciones trabajaron mucho, la Municipalidad también, se logró tener un desarrollo importante, se recibieron muchas donaciones, estuvo presente la Municipalidad de Naranjo, Upala, Guatuso, Pococí, la iglesia Mormones y distintas empresas a nivel general. Todo se estuvo concentrado en la red de frío, también se dio un trabajo intenso en cada una de las comunidades haciendo un análisis coordinado con el Ministerio de Salud, de toda la afectación en el tema de vivienda, a eso se incorporaron los ingenieros municipales, la UCR, Cruz Roja y otras más.

Día a día se ha estado presentando un informe de situación, que resume la actividad sucedida y la actividad que se está realizando para mitigar todo el efecto de esa emergencia. Por parte de la Municipalidad se dio una revisión de todos los puntos vulnerables, sobre todo en la cuenca del río Cañas y Bebedero, se señalaron siete puntos y se le solicito a la CNE para financiar el alquiler de maquinaria para hacer los primeros impactos, para realizar diques en el río Bebedero y Cañas.

El día viernes se despejaron los albergues, se envió la gente a sus casas, en el caso de Bebedero en Ingenio Taboga prestó los baches, donde están albergadas 140 personas, en el gimnasio municipal hay 18 personas, esas son familias que principalmente sus casas quedaron inhabitables, donde no se puede volver. Se le agradece a Ana Miranda, Heiner López, Claudio Marchena (chaparral), que se han hecho cargo de ese albergue.

En estos días (ayer, Hoy) ha estado la maquinaria de Guatuso y Upala que trajeron vagonetas y back hoe colaborando con nuestra Municipalidad en toda la recolección de escombros, hemos sacado de Bebedero alrededor de 300 toneladas, de esos escombros 6 contenedores salieron para Tecno ambiente, se va a esperar y solicitar a la CNE la ayuda, recuerden que todos esos escombros los cobran, es basura que hay que pagar.

A los albergues se les ha estado suministrando alimentos, hasta el día de mañana el desayuno, por lo menos al albergue de Bebedero va asumir su propia alimentación en el sentido de elaboración, los suministros se los vamos a estar otorgando.

Con la maquinaria municipal se ha intervenido el puente del río San Antonio a la altura de la quebrada San Pascual, ese puente quedo muy afectado, por ahí pasa toda el agua de la finca Polideportivo, pasa por el Bosquecito por Chani Mora, de ahí sigue bajando pero se encuentra con otra quebrada y ahí hace un paso inmenso. Algunas otras afectaciones previas en Palmira y Nueva Guatemala al impacto más fuerte, esperamos en los próximos

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

días estar interviniendo todo eso, por los momentos se ha estado trabajando en sacar los escombros de Bebedero no se ha podido pasar de ahí. Se ha hecho porque no queremos que se levante una epidemia, sabemos también que hay escombros por el MOPT ya que el río se llevó la totalidad de la calle, también hay escombros en Santa Isabel arriba y abajo, por el lado de Hotel, Corobici, Vergel, todos esos a partir de mañana se inicia a recoger.

Decirles a los compañeros de Bebedero que a partir de hoy se detiene toda la recolección de escombros aunque queda mucho, por lo que les solicito que anuncien a la comunidad y también se va a perifonear, que sigan sacando todo, pero se recoge hasta el día viernes, ya que se necesita intervenir caminos que están muy destruidos.

Se ha tenido la ayuda de la CNE, hasta este momento la red de frío está ocupada, esperamos que el día de mañana sacar todo de ahí y ponerlo en otro lugar, ya que se necesita la red de frío libre porque existe un contrato con los agricultores para realizar la feria del agricultor, hoy se ha hecho una distribución inmensa de los bienes, las donaciones se han estado distribuyendo principalmente a la genta más afectada, no hemos tenido ni una sola víctima mortal, eso ha sido una bendición de Dios, la reconstrucción va hacer muy difícil, a partir de mañana empezaremos a trabajar con el área de gestión social de la Municipalidad para ver las principales afectaciones y de ahí poder de parte de la Municipalidad dar un pequeño suministro, también con la trabajadora social y sicóloga se va hacer todas esas valoraciones para esa ayuda. Señores síndicos y regidores en la zona afectada pasen los casos para que sean valorados y llevarles la ayuda. El IMAS va estar dando los subsidios y otorgando alquileres para los que quedaron sin vivienda.

Aclarar una situación que hoy me consultaron, hay una maquinaria que entro a trabajar en el río Cañas a la altura de Bello Horizonte, eso no es maquinaria municipal, ni financiada ni gestionada por la Municipalidad, es en la finca del ex Alcalde y Diputado Gilberto Jerez, el señor Meibol Murillo que vive ahí en esa zona, se apersono a la Municipalidad ya que la propiedad fue afectada ya que el río se les metió y comió gran parte de la propiedad, quedaron muy vulnerables, por lo que solicitaron el permiso de la CNE para ingresar con maquinaria para construir de inmediato un dique. Realice la consulta de Geología y Minas, converse con el ingeniero y además con la CNE Julio Madrigal, me manifestaron que podía invocar el Artículo 189 de la Ley de aguas donde precisamente se les permite a las personas privadas realizar trabajos en las cuencas de los ríos, cuando sintieran alguna situación de riesgo, ellos presentaron la carta y fue vista en la CME y la CME tanto con el criterio de la CNE se les otorgó el permiso, por lo tanto esa maquinaria que está trabajando es maquinaria que ellos consiguieron y es maquinaria no tiene que ver con recurso municipal, ellos lo están financiando. Realice una inspección el día sábado, vi que es un trabajo que protege la propiedad y hace que el río tome el cauce normal, y no hay peligro para los vecinos, esperamos que en los próximos días este entrando la maquinaria alquilada y contratada por la CNE para hacer el trabajo de diques en la cuenca del río Cañas desde Vergel hasta Hotel, se presentó en el informe de situación el tema de Bebedero a la altura del Cementerio para que el CONAVI y la CNE intervenga ese punto. Hay un dato donde se está distribuyendo diarios en las zonas afectadas por Cruz Roja, Fuerza Pública y Bomberos. El día de mañana estaré solicitando al ingeniero de la U.T.V una reunión urgente para ver si es posible el inicio de alquiler de maquinaria a la mayor brevedad para entrar nuevamente por lo menos con tres cuadrillas y se atiende los caminos y contratación de cordón y caño de las cunetas que estaba previsto. Va ser lento porque todos los caminos quedaron dañados.

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

Presidente Municipal, muchas gracias Luis Fernando, doy la palabra a Luis Roberto para que brinde el informe de comisión de cementerio.

OTROS INFORMES:

Regidor propietario Luis Roberto Cerdas Jiménez,
ACTA N°-02-2017

Reunión celebrada por la comisión de cementerio a las quince horas y treinta minutos, en las instalaciones de la municipalidad, se cuenta con la presencia de:

Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Ania Marisel Brenes Quesada
Milagros Pérez Jarquin
Luis Roberto Cerdas Jiménez

Agenda

Punto único

Análisis acerca del monto a cobrar por mantenimiento del derecho simple y doble del cementerio municipal para el año 2018.

Acuerdos

Después de analizar documentos aportados por la señora María Rosario Araya Vargas, responsable del Departamento Área de Desarrollo Económico Local y cementerio Cañas se concluye:

1. La última actualización tarifaria se publicó Gaceta No 42 del 28 de febrero del 2003.
2. Hace 14 años no se actualiza las tarifas de mantenimiento según se indica en el cuadro:

Estado Actual Anual	
Cobro de derecho	¢2.187,60
Costo mantenimiento anual	¢1.326,32
Costo de mantenimiento + derecho	¢3.513,92.

3. Los costos del cementerio no son cubiertos por el ingreso que se recauda del mantenimiento que se recibe anualmente.

Por lo tanto se acuerda,

1. Cobrar por mantenimiento del derecho simple y doble del cementerio municipal para el año 2018 según se indica en el siguiente cuadro,

		Redondeado	
CDSIMPLE	¢3.337,13	¢3.340,00	X Trimestre

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

CDDOUBLE	¢6.674,25	¢6.675,00	
----------	-----------	-----------	--

- Según se estipula en el **art 74 del Código Municipal**, por los servicios que brinde la municipalidad se calculará la tasa de forma anual, debe ser publicado en la Gaceta y entrará en vigencia 31 días después de la publicación.

Sin más que tratar al ser las dieciséis y doce minutos finaliza la reunión.


 Juan Gabriel Paniagua Espinoza


 Ania Marisel Brenes Quesada


 Milagros Pérez Jarquin


 Luis Roberto Cerdas Jiménez

Presidente Municipal, algún compañero que quiera manifestar respecto al aumento del Cementerio? Sino, lo que corresponde es acoger el dictamen de la comisión donde se acepta el aumento correspondiente y se envié a publicar en la GACETA como corresponde. Señores regidores y señoras regidoras, someto a votación a coger el dictamen de la comisión de cementerio, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 07-76-2017

El Concejo Municipal de Cañas, **ACUERDA:**

PRIMERO: Cobrar por mantenimiento del derecho simple y doble del cementerio municipal para el año 2018 según lo indicado en el cuadro,

CDSIMPLE	¢3.340,00	X Trimestre
CDDOUBLE	¢6.675,00	

SEGUNDO: Según se estipula en el Art 74 del Código Municipal, por los servicios que brinde la Municipalidad, se calculará la tasa de forma anual, debe ser publicado en el Diario Oficial la GACETA y entrará en vigencia 31 días después de la publicación.

ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

Presidente Municipal, tiene la palabra Gricelda Vargas como representante de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que informe respecto al dictamen de la Convención Colectiva.

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

Regidora Propietaria Gricelda Vargas, todos recordamos que en sesión antepasada, la señora Auditora nos manda advertir que estamos haciendo un aumento indebido para los empleados municipales del 2% con base en la convención colectiva, ya que no estaba aprobado por el Concejo Municipal, solamente homologada por el Ministerio de Trabajo y firmada por el anterior Alcalde, debido a eso se solicitó una cita en la Procuraduría como base para esta nota la Auditora toma un dictamen de la Procuraduría pero que hizo a la Municipalidad de Abangares, debido a eso se ha hecho la investigación procedente con las personas, se recurrió a personeros que emitieron ese dictamen y se ha llegado a la conclusión que ante todo, efectivamente hay dos cosas importantes, una es que la convención colectiva si debe ser aprobada por el Concejo Municipal, hay dos pasos importantes en ello, primero haber un acuerdo de aprobación que inicie la convención colectiva, segundo debe ser aprobada por el Concejo y delegar en el señor Alcalde, todo esto lo dice la Procuraduría basándose en la consulta de la Municipalidad de Abangares. Con relación a eso creemos que lo conveniente es hacer la consulta directamente como Municipalidad de Cañas a la Procuraduría exponiendo el caso específico de esta Municipalidad, sería tomando un acuerdo para realizar tres preguntas que consideramos clave para ese asunto, las cuales serían:

1. Se puede subsanar una Convención Colectiva que no tenga acuerdo de aprobación del Concejo Municipal?
2. Es legal y aplicable una Convención Colectiva estando firmada por el Alcalde y homologada por el Ministerio de Trabajo, sin ser aprobada por el Concejo Municipal?
3. En caso de nulidad, cual es el procedimiento y la vía a seguir para declararla “Nula”; bien sea en sede administrativo dentro de la misma Municipalidad o dirigiéndose al Ministerio de Trabajo, o en sede judicial por medio de un Contencioso administrativo?
4. Se aporta el dictamen del Asesor Legal de la Municipalidad de Cañas con relación al tema y Acta Municipal donde se dio por recibida y conocida.

Hacer la consulta, teniendo claro que no fue este Alcalde que firmo y por lo tanto se homologo después por el Ministerio de Trabajo, sino fue la administración anterior, es importante decirles que en el momento que el Ministerio de Trabajo homologa esa convención, aunque tenga errores de fondo, nosotros no podemos rebajar ese 2% hasta tanto no haya un pronunciamiento de una entidad competente llámese Poder Judicial, etcétera. Por lo que la Comisión de jurídicos cree y recomienda que lo más conveniente es hacer esa consulta.

Presidente Municipal, Señores regidores y señoras regidoras someto a votación acoger el dictamen que presenta la comisión de asuntos jurídicos, sírvanse levantar la mano, **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

Por lo anterior,

ACUERDO 08-76-2017

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA:**

1. Hacer la siguiente consulta a la Procuraduría General de la República:
 - a. Se puede subsanar una Convención Colectiva que no tenga acuerdo de aprobación del Concejo Municipal?

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

- b. Es legal y aplicable una Convención Colectiva estando firmada por el Alcalde y homologada por el Ministerio de Trabajo, sin ser aprobada por el Concejo Municipal?
 - c. En caso de nulidad, cual es el procedimiento y la vía a seguir para declararla “Nula”; bien sea en sede administrativo dentro de la misma Municipalidad o dirigiéndose al Ministerio de Trabajo, o en sede judicial por medio de un Contencioso administrativo?
2. Se aporta el dictamen LEG-057-16 suscrito por Asesor Legal de la Municipalidad de Cañas con relación al tema, Copia del Acta Municipal donde se dio por recibida y conocida y copia de la Convención Colectiva.

ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) JOSÉ ACON WONG, GRICELDA VARGAS SEGURA, MANUEL BRICEÑO SABORÍO, LUIS ROBERTO CERDAS JIMÉNEZ, IRENE BOLÍVAR JIMÉNEZ.

Presidente Municipal, alguien más que tenga que rendir informes? Entonces pasamos a asuntos varios.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Presidente Municipal, alguien con asuntos varios? Tiene la palabra Ana Miranda.

Síndica propietaria Ana Miranda, Bebedero le agradece a todas las personas que colaboraron con nosotros, también a Roberto, Annia, Gabriel, Milagros, Alcalde nos ha brindado ese apoyo ha estado siempre con nosotros, agradecer a las personas de Upala que se han hecho presente, también a Manuel, Rosibel que ha ayudado a cocinar y llevar alimentos a esas personas, agradecer a Heiner, Chaparral que han estado presente, Cruz Roja, a las personas de Monseñor Luis Leopold que estuvieron ahí, a Olga de Cruz Roja y Diego Palma, Fuerza Pública que ha estado día y noche, muy agradecidos también con Grecia, Palmar, Naranjo, Guatuso, Canalete de Upala, Scouts de Costa Rica han estado ahí, el Alcalde incondicional, gracias a Dios todo se ha organizado y ahí vamos adelante, se le agradece a todos los regidores y compañeros que han estado a nuestro lado, a los de la Municipalidad también que han estado trabajando día y noche incondicionalmente. El pueblo agradece, que Dios les recompense a todos, no se puede decir que no ha llegado ayuda, más bien es demasiado sobran las cosas y que muchos se aprovechan de eso, que Dios les bendiga y que la paz de Cristo este cada día con ustedes y siempre tengan ese espíritu de ayudar.

Presidente Municipal, tiene la palabra Luis Roberto.

Regidor propietario Luis Roberto Cerdas Jiménez, decir algo muy puntual y digno de reconocer cuando nosotros hacemos señalamientos también de lo malo o hay veces que nos enojamos, cuando algún presupuesto no se ha dado para algún distrito o algo por el estilo. Felicito a Luis Fernando por toda la labor, aunque hubo detractores en la parte de Facebook que siempre no hacen falta, como agosto silva que pidió llenar un camión de víveres porque era damnificado, enojarse por eso cuando a los damnificados se les daba una bolsita de víveres, se les dio a todas las personas que llegaron sin distinción de color político y nacionalidad. El cansancio físico y mental que ha estado pasando Luis Fernando es de notar, agradecer y exaltar, el día miércoles tuvo seis reuniones, yo digo como hace este mae para hacer eso, este carajo a las diez de la noche se agarraba la cabeza y yo decía se va volver loco por el sentido de no de tanta reunión, sino que cambiaba el casete en cada una de las reuniones ya que en todas hablaban de temas diferentes. Mis respetos porque se

Acta 76-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 16 de octubre del 2017

acuesta tarde y al día siguiente en solo la mañana con las botas puestas, eso es de notar, zancudos picándolo en Bebedero, la labor que ha hecho Luis Fernando aunque hayan detractores políticos, porque estamos en tiempos políticos que es normal, mis respetos porque ponerse los zapatos y que no me quedan a mí y menos a más de alguno, no es solo decir QUIERO SER ALCALDE, porque muchos lo han dicho, no se señor Alcalde es el que se amarra las mangas y se mete a los distritos, que es solidario con un pueblo hermano a como lo hizo Luis Fernando, entonces el que quiere ser Alcalde que lo demuestre con hechos y no con palabras, Felicidades señor Alcalde.

Presidente Municipal, algún otro compañero que quiera hacer uso de la palabra? Pasamos al siguiente capítulo.

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

No hay.

Al ser las seis horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión municipal.

Licdo. José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal